



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10601

Lunes 27 de Octubre de 2008

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1176, 1272, 1327 a 1331 ..... 2

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas

Año 2008 - Res. Nº 829 ..... 3

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2008 - Res. Nº 113 a 117, 119 a 129 ..... 3-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2008 - Res. Nº 129, 318, 395, 403, 464, 466 a 480, 482 y 483 ..... 9-11

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Nº III-74, 220 a 223 y 225 ..... 11-12

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2008 - Res. Nº 65, 66 y V-166 ..... 12-13

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2008 - Res. Nº XXIV-13 ..... 13

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

Año 2008 - Res. Nº XX-21 ..... 13

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2008 - Decl. Nº 052 a 062 ..... 13-17

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 17-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1176 19-09-08**

Artículo 1°.- Adhiérese al 120º Aniversario de la Comuna Rural de Gan Gan, el día 21 de septiembre de 2008.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Gan Gan se trasladarán para el día 22 de septiembre de 2008, por razones organizativas.

Artículo 3°.- Declárase asueto administrativo, el día 22 de septiembre de 2008 para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Gan Gan.

**Dto. N° 1272 06-10-08**

Artículo 1°.- Acéptase y agrádese la donación efectuada por la Senadora de la Nación, señora Silvia GIUSTI, del bien que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, para ser afectado a la Escuela N° 609 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en la contabilidad patrimonial de la Escuela N° 609, el bien donado.

**ANEXO I**

ALTA DE BIENES REALES  
 ESCUELA N° 609 de Dolavon  
 CODIGO GEOGRAFICO 6-1-65

CUENTA	CANT.	N° INV.	DETALLE	VALOR
2-8-13	1	5	Bandera de ceremonias	\$ 135,00
2-8-13	1	6	Moño p/bandera de cer.	\$ 43,00
2-8-13	1	7	Asta p/bandera de cer.	\$ 117,00
2-8-13	1	8	Tahalí p/bandera de cer.	\$ 63,00

**Dto. N° 1327 20-10-08**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 17 de abril del 2008 al grado inmediato superior (Comisario Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario ANTINOPAY, Segundo Horacio (MI N° 13.785.683, clase 1960).-

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Comisario mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01 de Enero del 2008.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Ejercicio 2008.-

**Dto. N° 1328 20-10-08**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir del 1 de junio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al Señor HUENCHUPAN Juan Ramón (M.I. N° 22.453.839 Clase 1971), en el cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 - Clase V - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaria de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la jurisdicción: 15 SAF:15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo ~ Actividad I - Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

**Dto. N° 1329 20-10-08**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el agente FOURGEAUX Raúl Alberto (M.I. N° 11.474.547- Clase 1956) a partir del 01 de Junio, hasta el 31 de julio de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- ABONAR al agente FOURGEAUX Raúl Alberto (MI N° 11.474.547 - Clase 1956) las sumas que resulten correspondientes a los meses de Junio y Julio de 2008.

Artículo 3°.- MENSUALIZAR a partir del 01 de Agosto de 2008, al agente FOURGEAUX Raúl Alberto (M.I. N° 11.474.547- Clase 1956), en el cargo Nivel II, Abogado «B», Clase II - Categoría 15 - Código 4-002, Planta Temporaria Personal Profesional, Delegación Regional Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaria de Trabajo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad 1- Conducción de Secretaria de Trabajo - Ejercicio 2008.-

**Dto. N° 1330 20-10-08**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE la Resolución N° 325-SIPySP-07 y lo actuado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a través del Expediente N° 05357-SIPySP-07 correspondiente a la Obra: «TERRAPLÉN DE DEFENSA DEL RIO AZUL SECTOR CONFLUENCIA RIO QUEMQUEMTREU - LAGO PUELO»; Contratación Directa N° 11-DGOH-07.-

**Dto. N° 1331 20-10-08**

Artículo 1°.- Rehabilitase para ejercer funciones en la Administración Pública Provincial, al señor ANDREASSI, Daniel Adalberto (MI N° 08.333.170 -Clase 1950), por encontrarse encuadrado en lo establecido por el Decreto N° 1330/81, Artículo 4°, Punto I, Inciso 1) reglamentario del mismo Artículo del Decreto Ley N° 1987, sin que el presente otorgue derecho especial a reintegro.-

**RESOLUCIONES****HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 829/08.**

Rawson, 16 de Octubre de 2008.

VISTO: El artículo 42° del Código Fiscal y sus modificatorias y la Resolución N° 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO: Que el artículo 42° del Código Fiscal y sus modificatorias, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las Tasas Nominales Anuales Pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculándose los Planes de Pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3° de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Octubre de 2008 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 10,2566%, 10,2996% y 10,5005% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,86%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas de  
la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,86% mensual.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 113/08-HL.****LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de DIEZ (10) días informe a esta Legislatura:

a) Nombre y Apellido de la totalidad de los profesionales de la salud (médicos, odontólogos, bioquímicos, etc.) que presten servicios en el Hospital Zonal de Trelew y Centros de Salud dependientes de dicha Institución, que sean de planta permanente, transitoria o cualquier otra forma de contratación.

b) Determinar en cada uno de ellos, cuando correspondiere, de acuerdo a la Ley N° 2.672, el régimen horario (20, 30, 40, ó 44 horas semanales) por el cual se le abonan sus salarios.

c) En los días laborables, informar horarios de trabajo (precisando hora de iniciación y finalización) y el lugar o los lugares en donde desarrollan sus actividades cada uno de ellos (consultorio, sala de internación, centros de salud, oficina, etc.).

d) En aquellos casos que tengan dedicación exclusiva informar si se cumple con lo estipulado en la Ley N° 2.672, respecto a la obligación de concurrir a sus lugares de trabajo los días sábados de 8 a 12 horas. En caso afirmativo precisar los lugares en donde desarrollan tareas.

e) Detallar los profesionales que prestan servicios a través de contratos (con cualquier modalidad), precisando en cada uno de ellos el monto que perciben mensualmente.

f) Se deberá informar además si se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 989, artículo 8), respecto a la obligación, en el hospital y centros de salud, en el hall de entrada u otro lugar visible, debe observarse un cartel que indique el nombre, especialidad, lugar y el horario de trabajo que desarrollan los distintos profesionales en sus respectivos lugares de trabajo, en caso de que no se cumplimente dicha norma explicitar los motivos de tal omisión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 114/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Solicitar al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3), de la Constitución Provincial, para que, en el plazo de DIEZ (10) días informe a esta Legislatura, en relación a las compras de medicamentos, materiales descartables y otros insumos para uso hospitalario, que se hayan realizado en el año 2.006, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la Casa del Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. En cada uno de los llamados de concurso de precios, licitación privada, licitación pública nacional o internacional o compras directas, con vistas a adquirir medicamentos e insumos para uso hospitalario de la Provincia del Chubut, indicar fechas que se realizaron los mismos, números de órdenes de compras y números de expedientes respectivos.
2. Especificar en cada una de las modalidades de compras a quienes se invitó para que participaran de las mismas y a su vez quienes participaron, detallando si son productores, laboratorios, mayoristas, minoristas, intermediarios, droguerías, farmacias, etc.
3. Brindar las constancias por las cuales se llamó a licitación o en el caso de llamado a concurso o compras directas precisar la forma utilizada para la invitación de los distintos oferentes en cada oportunidad.
4. En caso de no haber sido invitados para que participen en la compulsa, quienes producen, fabrican o fraccionan los medicamentos, más precisamente los laboratorios, explicitar los motivos por los cuales se prescindió de su participación en la misma.
5. Remitir fotocopias de las órdenes de compras que se hayan efectuado durante el año 2006.
6. Precisar nombre y apellido de los funcionarios responsables de la organización y toma de decisiones en la Casa de Chubut, en los llamados de concursos de precios efectuados durante el período señalado.
7. Explicitar cargo y funciones que ocupa el Sr. MIGUEL DI PERNA en la Casa del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 115/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse a la Presidencia del Honorable Senado de la Nación a efectos de manifestar el irrestricto apoyo a la iniciativa planteada por el Senador Marcelo Guinle mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional que instruya a la Dirección Nacional de Vialidad para que avance en la elaboración de proyectos que permitan la construcción de una Autovía sobre la traza de la Ruta Nacional N° 3 que una las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 116/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación a efectos de manifestar el irrestricto respaldo al Proyecto de Ley del Diputado Nacional Mario País, mediante la cual persigue la aceptación y reconocimiento de modo expreso y sin más limitación que la emergente de la propia Constitución Nacional, del dominio y jurisdicción sobre el mar territorial de las provincias con litoral marítimo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 117/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el inciso 1) del artículo 30° del Reglamento Orgánico y en la Resolución N° 110/08-HL., las versiones taquigráficas de las sesiones ordinarias realizadas los días 8, 10, 22 y 24 de abril; 6, 8, 27 y 29 de mayo; 24 y 26 de junio; 22 y 24 de julio; 26 y 28 de agosto; 16 y 18 de setiembre de 2008, y de las sesiones especiales realizadas los días 26 de marzo, 17 de abril, 6 de mayo, 11 de junio y 4 de setiembre de 2.008.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 119/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1°.- Solicitar al Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que en el plazo de diez (10) días informe a esta Legislatura:

A. Si el Dr. DIEGO MAXIMILIANO MARTINEZ ZAPATA ejerció el cargo de Director General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia. En caso afirmativo indicar el período que cumplió con dicha tarea.

B. Informar los motivos por los cuales se decidió dicha designación mediante Decreto 76/07, con fecha 12-12-07, firmado por el Gobernador de la Provincia del Chubut, Sr. Mario Das Neves, ya que el mismo se produjo en flagrante violación de la Ley N° 4.685, Artículo 97°, inciso "c", que manda: "Poseer título de abogado o escribano con cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional". De acuerdo a lo informado por el Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew, cuya copia se adjunta, el Dr. Martínez Zapata se recibió el 20 de abril de 2005 y se encuentra matriculado en dicho Colegio desde el día 5 de octubre de 2.005. Vale decir que no reunía las condiciones exigidas por la mencionada norma, en el momento de su designación.

C. Dicha designación se habría producido en condiciones irregulares, por lo tanto configuraría un delito tipificado en el Código Penal en el Artículo 253. Informar si se decidió instruir el correspondiente Sumario Administrativo para deslindar responsabilidades.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 120/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial informe a este Poder Legislativo, en el plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente, sobre los siguientes puntos del denominado "Modelo Chubut":

- 1)Cuál es el objetivo de dicho slogan publicitario y cuál fue el criterio para su adopción.
- 2) Informe acciones de promoción realizadas bajo el denominado "Modelo Chubut", donde no se encuentre la figura del Gobernador de la Provincia.
- 3) Detalle de qué partida presupuestaria o fondo público surgen los montos para afrontar la campaña publicitaria.
- 4) Detalle la totalidad de los gastos y erogaciones de todo tipo y por todo concepto, realizadas en el marco del denominado "Modelo Chubut".
- 5) Sin perjuicio de lo solicitado en el punto anterior, informe detalladamente las siguientes cuestiones:
  - a) Gastos de publicidades en todo concepto provinciales y nacionales, señalando detalladamente los medios y su correspondiente partida.
  - b) Comitiva que acompañó y gastos efectuados por todo concepto (pasajes, viáticos, pago de hoteles, etc.) del viaje a EE.UU. del Gobernador de la Provincia, en septiembre de este año, en donde también se presentó el "Modelo Chubut".
  - c) Precisar gastos efectuados en todo concepto de la promoción del "Modelo Chubut", que realizara el Gobernador de la Provincia del Chubut, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 3 de octubre del corriente año. En relación a este acápite se deberá informar detallada y especialmente los gastos en publicidad en medios de comunicación y en la vía pública (a nivel provincial y extraprovincial) pasajes, viáticos, medios de transporte utilizados, monto del alquiler del local denominado "Che Tango", etc. Nombres de los funcionarios que asistieron a dicho evento y especificar claramente en cada uno de ellos bajo qué concepto y autorización faltaron a su trabajo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 121/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Jornada Internacional de Actividad Física y Factores de Riesgo organizada por la Secretaría de Salud de la Provincia, que se realizará el día 23 de octubre de 2.008 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 122/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial del artículo 2° del Proyecto de Ley sancionado por esta H. Legislatura con fecha 16 de setiembre de 2.008, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 076/08-PHL., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Créase el Comité de Emergencia para la extracción y control de Undaria pinnatifida, el que estará integrado por representantes de los Ministerios de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, y que tendrá por finalidad la elaboración y ejecución de un plan integrado contra el alga Undaria pinnatifida y la administración del crédito especial creado por el Artículo 3° de la presente Ley."

Artículo 2°.- Como consecuencia del artículo anterior sancionar nuevamente el citado proyecto de ley con la modificación del artículo 2° que fuera vetado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 123/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, con el objeto de que remita a este Poder Legislativo, en un plazo de CINCO (5) días, la siguiente documentación:

1. Copia de la resolución ministerial reglamentaria del Decreto N° 654/08, ratificado por Ley N° 5.754.
2. Copia de las resoluciones otorgando subsidios directos a los establecimientos agropecuarios, determinado en el artículo 3° del mencionado Decreto.
3. Copia de las resoluciones de otorgamiento de aportes en forrajes a establecimientos agropecuarios, determinado en el artículo 4° del mencionado Decreto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DEICISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 124/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que en el plazo de CINCO (5) días, haga llegar a este poder Legislativo la siguiente información relacionada con el Programa Federal de Viviendas aprobado por Ley Provincial N° 5.315:

- Cantidad de viviendas construidas por localidad.
  - Copia de los contratos suscriptos en el marco de ese Programa.
  - Listado y detalle, de corresponder, de las contrataciones directas ejecutadas en el marco del programa.
  - Listado y detalle de las licitaciones ejecutadas.
  - Copia, de corresponder de los convenios suscriptos con municipios en el marco del Programa.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DEICISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN N° 125/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE :**

Artículo 1°.- Solicitar al Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances previstos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial, informe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, sobre los siguientes puntos:

1. Copia de las grillas salariales a la fecha de la presente resolución correspondiente a Ministerios, Secretarías y Entes Descentralizados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 126/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Solicitar al Ministro de Coordinación de Gabinete de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial, informe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, sobre los siguientes puntos:

1.- Cantidad de cargos ocupados y vacantes, discriminados por Ministerios, Secretarías, Entes Descentralizados y Sociedad de Economía Mixta, a la fecha correspondiente a la planta permanente y transitoria.

2.- Cantidad contratos discriminados por Ministerios, Secretarías, Entes Descentralizados y Sociedad de Economía Mixta, efectuados durante 2007-2008 y renovados a la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 127/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días, remita a este Poder Legislativo la siguiente documentación:

Copia de todas las actuaciones efectuadas en relación a la urbanización "San Esteban", ubicada en el Departamento Cushamen, parte centro del Lote Pastoral 3 de la Sección Lago Lezama, Colonia Mixta Cholila, sobre la margen norte del Lago Cholila.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 128/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a esta Honorable Legislatura, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, los siguientes puntos relacionados con el otorgamiento de becas terciarias y universitarias para alumnos chubutenses dentro y fuera de la Provincia:

- Crerios que se contemplan para seleccionar a los beneficiarios.
- Cantidad de solicitudes recibidas para el año 2008 en cada una de las ciudades de la Provincia.
- Informe si se establecen cupos por regiones, y si se informa a los municipios sobre dichos cupos.
- Especifique que medios de difusión se instrumentan en cada localidad de la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut



**RESOLUCIÓN N° 129/08 -HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Convocar a sesiones ordinarias de esta H. Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 002/08-HL., para los días martes 4 y jueves 6 de noviembre de 2.008, a las 17 hs.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. N° 129 01-04-08**

Artículo 1°: AUTORIZAR al señor Héctor Hernán BARRIA (MI. 21.856.233 – Clase 1971), quien se desempeña como Portero Casero en la Planta de Campamento Educativo de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación, a conducir el vehículo oficial Marca Ford F100 doble cabina, dominio WTX-295 y la lancha oficial, Casco Isola Motor Honda 50 HP 4T, de la misma dependencia .-

**Res. N° 318 22-07-08**

Artículo 1°: AUTORIZAR al señor Mauricio Eduardo BERAU (M.I. N° 10.442.378 -

Clase 1952), quien se desempeña como Director Titular en la Escuela N° 69 "Miguel Ñancuche Nahuelquir" Colonia Cushamen, dependiente de este Ministerio de Educación, a conducir el vehículo oficial de la mencionada Escuela.

**Res. N° 395 02-09-08**

Artículo 1°: Auspiciar la "Olimpiada de Historia de la República Argentina", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, cuyo cronograma es el siguiente: Instancia Colegial se llevó a cabo el día 27 de Junio de 2008, Instancia Jurisdiccional se realizará el día 8 de Septiembre de 2008, Instancia Nacional se realizará los días 30 y 31 de Octubre de 2008, en la ciudad de Santa Fé.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 403 10-09-08**

Artículo 1°: Auspiciar la "XXV Olimpiada Matemática Argentina – OMA" y la "XVII Olimpiada Matemática Nandú - OMÑ", organizadas por la Olimpiada Matemática Argentina, las que se llevaron a cabo durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2008 y continúan durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinada a docentes y alumnos de 5°, 6° y 7° grado de primaria y de 1° a 5° año de secundario.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 464 07-10-08**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo "II Congreso Internacional de Liderazgo, Creatividad y Nuevas Tendencias en el Aula", organizado por ABS Internacional, que se realizará los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2008, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a promocionar técnicas del Marketing y Programación Neuro Lingüística (PNL), en el ámbito escolar, y ofrecer un espacio de encuentro y debate que genere nuevas alternativas de gestión apuntando hacia el fortalecimiento de los equipos e instituciones escolares.

**Res. N° 466 14-10-08**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "Proyecto INTEC 703 – Feria Industrial y Técnica" de la Escuela N° 703, organizado por la mencionada Escuela, que se lleva a cabo durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2008, en la ciudad de Puerto Madryn, el acontecimiento esta destinado al público en general, y tiene como finalidad ampliar el conocimiento y los avances de la Educación Técnica y sus aportes al crecimiento de las empresas y el desarrollo económico del país.

**Res. N° 467 14-10-08**

Artículo 1°: ADHERIR a la Resolución Rectoral N° 35/06 de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual se aprobó el Diseño Curricular y se autorizó la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Obras Viales.

**Res. N° 468 14-10-08**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el "XXXVIII Congreso Anual de Institutos de Cultura Hispánica de Argentina y Países Vecinos", que se realizará los días 6, 7 y 8 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Rawson, destinado al público en general, el que puede participar a través de la asistencia a los encuentros y/o las ponencias si así lo desea.

**Res. N° 469** **14-10-08**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 342/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la “2° Feria del Libro 2008”, organizada por la Escuela N° 167 de la ciudad de Rawson, que se realizará los días 4, 5, y 6 de Septiembre de 2008, en la mencionada ciudad, destinada a niños, jóvenes, adultos y público en general, interesados en la literatura escolar, cuya finalidad fue facilitar el acercamiento de los niños y adultos a los libros, promoviendo la lectura placentera y recreativa y concientizar que la lectura es un derecho social.”

**Res. N° 470** **14-10-08**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la II Jornada de Mediación “Comunicación: enfoque actual para el cambio”, organizada por el Centro Institucional de Mediación y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, que se llevó a cabo los días 23 y 24 de Mayo de 2008, en la ciudad de La Plata.

**Res. N° 471** **14-10-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada “I Jornadas Patagónicas de Estudios de las Mujeres y Género”, organizada por la Coordinación de Extensión Sede Trelew - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de Abril de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinada a docentes de todos los niveles.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 472** **14-10-08**

Artículo 1°: Auspiciar la “III Jornada de Oftalmología Básica para Docentes”, organizada por la Fundación Oftalmológica Hugo D. Nano, que se llevó a cabo el día 5 de Julio de 2008, en la ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, destinada a los docentes de todos los niveles.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 473** **14-10-08**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Programación Neurolingüística”, organizada por la Unión del Personal Civil de la Nación, que se lleva a cabo en el período Marzo / Noviembre de 2008, en las ciudades de Trelew, Rawson y Puerto Madryn, destinada a empleados de la administración pública nacional, provincial y municipal, docentes y público en general.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj, por curso, a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 474** **14-10-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación “Construcción de saberes en la acción o... cuando los saberes se rev(b)elan en las prácticas de alfabetización inicial en 1° grado”, organizada por el Instituto María Auxiliadora de Comodoro Rivadavia, que se realizó los días 22 y 25 de Julio de 2008; 5, 7, 12, 15, 19, 20, 21, 22, y 26 de Agosto de 2008, 2, 4, 9, 23 y 25 de Septiembre de 2008; y se realizará desde el 2 al 31 de Octubre de 2008, en la mencionada ciudad, destinada a ocho maestros que forman parte del estudio de casos de la investigación.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 475** **14-10-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada “Estudiar en la Escuela: sistematización de la enseñanza de Técnicas de Estudio”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn y la Escuela N° 110 de la mencionada ciudad, que se realizó los días 9, 16 y 30 de Abril, 14 y 28 de Mayo, 11 y 25 de Junio, 2 y 23 de Julio, 6 y 20 de Agosto, y el día 3 de Septiembre de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y seis (46) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 476** **14-10-08**

Artículo 1°: Auspiciar la “18ª Olimpiada Argentina de Química 2008”, organizada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se realizó del 4 al 8 de Agosto, el 1 Septiembre de 2008; y se llevará a cabo el 1 de Octubre, del 14 al 22 de Octubre, el 25 de Octubre de 2008 y del 4 al 7 de Noviembre de 2008, en Villa Giardino, Córdoba.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 477** **14-10-08**

Artículo 1°: Auspiciar la “24 Feria Provincial del Libro y la 4ta Feria Patagónica del Libro”, organizadas por la Biblioteca Popular “Ricardo J. Berwyn”, que se realizaron los días 5, 6, 7 y 8 de Junio de 2008, en la localidad de Gaiman.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 478** **14-10-08**

Artículo 1° Auspiciar el proyecto de capacitación: “Mi Biblioteca en la Web: Herramientas de Promoción de la Lectura y la Escritura e Integración Institucional en Épocas de Web 2.0”, organizada por la

Biblioteca Pedagógica N° 6 de Puerto Madryn, el cual esta destinado a los bibliotecarios, de todos los niveles del sistema educativo, de la Región II, que se lleva a cabo desde el 6 de Junio de 2008 y hasta el 17 de Octubre de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y nueve (49) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 479 14-10-08**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la "Presentación de la Narradora Profesional Maryta Berenguer", organizada por la Escuela Provincial N° 49 de Puerto Madryn, con el apoyo de la Municipalidad de la mencionada ciudad y la Empresa Aluar, que se llevó a cabo los días 14 y 15 de Agosto de 2008, en Escuelas Municipales y la Escuela de Nivel Inicial N° 430, de la ciudad de Puerto Madryn, el acontecimiento estaba destinado a niños y jóvenes interesados en la temática de expresión literaria y artística, y tuvo como finalidad ampliar el conocimiento y la promoción de la lectura y las expresiones artísticas.

**Res. N° 480 15-10-08**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados por la Doctora Valeria ESQUIROZ, (MI N° 25.142.743 – Clase 1976), entre los días 09 de junio de 2008 y 30 de junio de 2008, en la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°: Autorízase el pago de los servicios reconocidos a la persona citada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, que asciende a la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$1.833,33), será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 Educación General Básica – Inciso 3: Servicios No Personales – Principal 4: Servicios Técnicos y Profesionales – Parcial 3: Jurídicos – Fuente de Financiamiento 426 – UG 11999 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 482 15-10-08**

Artículo 1°: Aceptar el ejercicio del padrinazgo por parte de la Cooperativa de Trabajo, Servicios de Estibajes Provisión de Puerto Madryn Limitada, en la Escuela de Nivel Inicial N° 462 de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región II, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos 150° y 151°, Inciso a), del Reglamento General de Escuelas.-

Artículo 2°: Agradecer a la Cooperativa de Trabajo, Servicios de Estibajes Provisión de Puerto Madryn Limitada por la deferencia a la aceptación del padrinazgo de la Escuela de Nivel Inicial N° 462 de Puerto Madryn, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°: Establecer que la Dirección de la Escuela de Nivel Inicial N° 462 de Puerto Madryn, dispondrá oportunamente la realización del acto de aceptación oficial del padrinazgo.-

**Res. N° 483 15-10-08**

Artículo 1°: Auspiciar el Proyecto de Capacitación "La Educación Intercultural Bilingüe como Alternativa de Inclusión Educativa", destinada a directivos y docentes de escuelas rurales y urbanas, organizada por la Dirección General de Educación Rural y Adultos, que se lleva a cabo en tres (3) encuentros, en cada una de las siguientes localidades: Esquel, Trelew, Sarmiento y Las Golondrinas, los días 27 y 28 de Junio de 2008, 22 y 23 de Agosto de 2008 y 17 y 18 de Octubre de 2008.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y seis (66) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III-74 20-10-08**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente MORH, Edgardo Oscar (MI N° 8.421.119 – clase 1948) cargo Jefe de Departamento Coordinación – Clase II - Agrupamiento Personal jerárquico, a cargo del Departamento Recaudación Trelew, ambos dependientes de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 25 de septiembre de 2008 y hasta el 10 de octubre de 2008 inclusive.

**Res. N° 220 15-10-08**

Artículo 1°.- Inclúyase en el Presupuesto de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, el Programa 30, Actividad 1 denominado "Prefinanciación de gastos de esquila y comercialización", creado por Decreto N° 1453/07.-

**Res. N° 221 16-10-08**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la oferta presentada por la firma Autos del Sur S.A. a la Licitación Privada N° 10/08 SCOMC - UEP, correspondiente a Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 Marca Toyota Modelo Hilux SRV, para la Subsecretaría Unidad Gobernador, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 141.300), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente adjudicación se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Actividad 01 – Ubicación Geográfica 11999 – IPP 4.3.2 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 222 16-10-08**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 2° de la Resolución Nº 204/08 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- FÍJASE el día 06 de noviembre de 2008 a las 15:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 18/08 SCOMC-UEP, en la Municipalidad de Paso de Indios sita en Avda. Teodoro Strobs s/n de la misma ciudad”.-

Artículo 2°.- RECEPCIONANSE los correspondientes Sobres Ofertas de la Licitación Pública Nº 18/08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, hasta el día 06 de Noviembre de 2008 a las 11,00 hs.-

**Res. Nº 223 16-10-08**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 21/08 SCOMC - UEP, obrante de fs.323 a 382 del Expediente Nº 3114/07-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 315.302,60), para la ejecución de la Obra “Recupero Bº 2 de Abril – Mzna. 203 A – Cerramientos 1ª Etapa” de la Municipalidad de Rawson.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 04 de Noviembre de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 21/08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra “Recupero Bº 2 de Abril – Mzna. 203 A - Cerramientos 1ª Etapa” de la Municipalidad de Rawson por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 315.302,60), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 78.825,65) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – U.G. Rawson – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008 y prever el saldo restante para el Ejercicio 2009.-

**Res. Nº 225 20-10-08**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 23/08 SCOMC - UEP, obrante de fojas 116 a 185 del Expediente Nº 2160/07-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 334.277,26), para la ejecución de la Obra “Refacciones en la Capilla Nuestra Señora de Fátima – 1ª Etapa” de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 20 de noviembre de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 23/08 SCOMC-UEP, en la

sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra “Refacciones en la Capilla Nuestra Señora de Fátima – 1ª Etapa” de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 334.277,26), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 83.569,31), correspondiente al Anticipo de Fondos, a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 Actividad 1 – U.G. Trelew – IPP 524 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2009.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº 65 17-10-08**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la denominada “COMISION DE PADRES EGRESADOS ESCUELA Nº 744” con domicilio en el Barrio 8 de Diciembre – Casa Nº 19 de la ciudad de Trelew, constituida en la persona de su Presidente la señora Graciela del Carmen ACUÑA (DNI Nº 22.301.136) y de la señora María Elizabeth TAPIA OLIVA (DNI Nº 92.627.613), Tesorera de la misma Comisión el cual será destinado a reunir los fondos requeridos para obtener el financiamiento del viaje de egresados de los alumnos que cursan el 3º Año Polimodal perteneciente a dicho establecimiento educativo.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2008 – U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 66 17-10-08**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del artículo 95º inciso c) apartado 5º de la Ley Nº 5447, la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Luis Costa Nº 55 de la ciudad de Rawson, destinado a albergar la instalación de las dependencias administrativas de la Asesoría General de Gobierno, por el plazo de veinticuatro (24) meses a partir del 1º de julio de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,-) se imputará en la Ju-

risdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 24 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – UG 11999, que serán afectados al Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la fracción del gasto que se deba afectar a los Ejercicios 2009 y 2010.

**Res. Nº V-166 16-09-08**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cuatro mil siete (4.007) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2008, para el personal regido por la Ley Nº 1987 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APRUEBASE el pago de las ciento treinta (130) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2008, para el personal transitorio regido por la Ley Nº 5647 del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 82.677,67) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 6: Comunicaciones – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1: Transporte Aéreo Sanitario - Programa 22: Información para la Gestión de Gobierno – Actividad 1: Sistema Estadístico Provincial - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1: Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº XXIV-13 15-10-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de junio de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Beatriz Alicia

PEREZ (MI Nº 10.146.579 – clase 1952) al cargo de Directora General Comarca Senguer – San Jorge de la Subsecretaría de regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable para el cual fuera designada mediante Decreto Nº 1579/08 de fecha 7 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- La agente citada en el Artículo precedente, volverá a desempeñarse en su cargo de revista Tecnólogo "A" Código 4-138 – Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA**

**Res. Nº XX-21 20-10-08**

Artículo 1º.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de agosto del año 2008, cuyo total asciende a trescientas ochenta (380).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2008.

**DECLARACIONES**

**HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECLARACION Nº 052/08 - HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECLARA:**

Artículo 1º.- Solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación la suspensión de la aplicación de la Resolución Nº 624/05 para la Región Patagónica, hasta tanto se revise y/o modifique la misma, determinando además las siguientes disposiciones:

- Suspender la facturación correspondiente al último bimestre.
- Establecer la suspensión de cortes de suministro a aquellos usuarios impedidos de abonar la facturación por los motivos expuestos en la presente.
- Readecuar la Resolución 415/04, utilizando parámetros distintos a los establecidos en la misma para las aplicaciones de los incentivos al ahorro de consumo y a los cargos adicionales por excedentes de consumo, considerando que los vigentes terminan siendo arbitrarios en su aplicación para una zona de rigurosidad climática como lo es la Patagonia Argentina.

d) Se contemple la posibilidad de elaborar un mapa térmico de las distintas regiones del país, a fin de determinar un precio equitativo.

Artículo 2º.- Dirigirse a los señores miembros del Parlamento Patagónico a los fines de requerir que en su próxima Sesión Parlamentaria recomienden, de acuerdo con la realidad de cada zona patagónica, la reformulación del sistema de referencias del programa de uso racional del gas natural.

Artículo 3º.- Comunicar la presente Declaración, con sus considerandos, a los señores Legisladores Nacionales de la Región Patagónica, a fin de que soliciten la intervención de ambas Cámaras, con el objeto de alcanzar el objetivo que se establece en el artículo 1º de la presente Declaración.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.**

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**DECLARACIÓN N° 052/08 - HL.**

VISTO:

La Resolución SE 0624/05 de la Secretaría de Energía de la Nación, por la cual se reestablece la vigencia del Programa de Uso Racional del Gas Natural previsto en la Resolución SE 0415/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Uso Racional del Gas Natural tiene como objetivo alentar o estimular a los usuarios, tanto residenciales y comerciales, a no aumentar el consumo de gas natural con relación a sus consumos históricos de acuerdo a su perfil de consumo, con el fin de disponer de mayores excedentes de gas natural para su utilización en actividades de tipo industrial;

Que el Programa antes mencionado contempla un sistema por el cual se aplican incentivos o cargos, donde las distribuidoras de gas del país facturan a sus usuarios según hayan reducido o incrementado su consumo en el período actual con respecto a un período de referencia;

Que como resultante de la aplicación de la Resolución mencionada en el Visto, la Empresa Distribuidora Camuzzi Gas del Sur, ha emitido la facturación corres-

pondiente al último bimestre, la que ha provocado un generalizado reclamo de los usuarios quienes se manifiestan en contra del arbitrario "cargo adicional" allí facturado, ante el supuesto excedente de consumo;

Que los montos facturados en el último bimestre son de una magnitud tal que representan en algunos casos hasta el cincuenta por ciento de los ingresos del hogar, lo que trae aparejado para una gran cantidad de usuarios la imposibilidad de abonar la misma y en consecuencia la posterior interrupción del servicio;

Que la continuidad de la aplicación de ese sistema, especialmente para la Patagonia en general, le es totalmente perjudicial dada la rigurosidad del clima y que, obviamente, resulta necesario contar con el abastecimiento de gas natural sin ningún tipo de condicionamientos o limitaciones.

Que es necesario utilizar un sistema que propenda al uso racional del gas pero utilizando parámetros distintos a los establecidos, cuya aplicación en la región ha provocado facturaciones con un altísimo porcentaje de incremento;

Que el Bloque de la Unión Cívica Radical del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson ha emitido un proyecto similar al presente, invitando a los demás Poderes Legislativos Municipales y a este Poder Legislativo para que se expidan en iguales términos.

---

**DECLARACION N° 053/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial, la " IV REUNIÓN DEL FORO PERMANENTE DE FISCALIAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN", a desarrollarse durante los días 20 y 21 de noviembre del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO**

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 054/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial las I Jornadas Patagónicas de Biología y III Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas, que se realizarán los días 11, 12, 13 de marzo de 2.009, en la Facultad de Ciencia Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 056/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial "El II Encuentro Regional de Hockey Infantil", a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2.008, en las instalaciones del Bigornia Club.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 055/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial, la Jornada Internacional de Actividad Física y Factores de Riesgo, organizada por la Secretaria de Salud de la Provincia, que se realizará el día 23 de Octubre de 2.008 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 057/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la "VI EXPO TUNING – RESTYLING PLAYA UNIÓN 2.009" que se llevará a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de Enero del año 2.009, en la Villa Balnearia Playa Unión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 058/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "III Encuentro Regional de Rugby Infantil" a desarrollarse los días 31 de octubre, 1º y 2 de noviembre del año 2.008, en las instalaciones del Bigornia Club.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACION N° 059/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el presupuesto para el año 2.009, la creación de la Comisaría de la Mujer en la ciudad de Puerto Madryn

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN N° 060/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA :**

Artículo 1º.- Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2.009 la previsión necesaria para la construcción y puesta en marcha del Centro de Desarrollo Infantil para la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN N° 061/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECLARA :**

Artículo 1º.- Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2.009 la previsión necesaria para la construcción y puesta en marcha de la Comisaría de Próspero Palazzo en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut



**DECLARACION N° 062/08-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del 1º ENCUENTRO PROVINCIAL DE ARTE SALUD ESQUEL 2008, a realizarse entre los días 6 y 8 de Noviembre.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ALONSO, MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 803, Año 2006, Letra "A"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL ALONSO, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.  
Esquel, Chubut, 23 de Septiembre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO VALERIANO CARRILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RIVAS IRENE ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 928 Año 2008), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RIVAS IRENE ESTER por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 20 de Octubre del año 2.008.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VALLEJOS, RITO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 788, Año 2007, Letra "V"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RITO VALLEJOS, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.  
Esquel, Chubut, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "DIAS, FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 109, Año 2008, Letra "D"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FELIX DIAS, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.  
Esquel, Chubut, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia; sito en Irigoyen 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos: "MONTROYA FRANCISCO y REYNOSO CLEOTILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 1168/08, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Don FRANCISCO MONTROYA y Doña CLEOTILDE REYNOSO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense Edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.  
Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Yrigoyen Nº 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don TORRES BROE, JORGE para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "TORRES BROE, JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. Nº 1040/08", que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "INOSTROZA, EZEQUIEL

s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nº 364, Año 2008) declara abierto el juicio sucesorio de EZEQUIEL INOSTROZA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 146 C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 31 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Tame, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días en relación a los autos caratulados: "AMILIVIA, ALFREDO FELIZ y OTRA S/TERCERIA DE MEJOR DERECHO en autos LINDNER RUBEN INDALECIO C/CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (CEYPSA) s/EJECUTIVO" (Expte. 393 – Fº 11 – Año 1999 – Letra 55.179) Expte. 1089 – Año 2003, notifica a la codemandada CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (CEYPSA) la Sentencia Definitiva Nº 064/2007 de fecha 30/11/07 que transcrita en su parte pertinente dice: "TRELEW 30 de Noviembre de 2007 AUTOS Y VISTOS: ... FALLO: I) Rechazando la tercería de mejor derecho y la escrituración intentada por Alfredo Félix AMILIVIA y María Concepción RIOLO de AMILIVIA contra Rubén Indalecio LINDNER y CONSTRUCCIONES ESTUDIOS y PROYECTOS S.A. (CEYPSA). II) Imponiendo las costas a los accionantes vencidos, regulando los honorarios de los letrados intervinientes de la siguiente manera: 1) para el Dr. Eduardo Fernández Lubo –letrado patrocinante del demandado Lindner- un 15% y 2) para la Dra. María Florencia Castro Blanco – letrada patrocinante de los actores – un 11%, porcentajes que se aplicarán al monto del proceso que resulte determinado de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley arancelaria vigente, con más el IVA si correspondiere. No se fijará retribución al perito contador Sr. Carlos R. Malvárez por no haber podido efectuar la pericia encomendada. Regístrese y notifíquese. Fdo. María Celia Amaral – Juez. REGISTRADA BAJO EL Nº 064 del Año 2.007. (DEF.) CONSTE. Fdo. María Tame – Secretaria".  
Trelew, 12 de Mayo de 2008.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 27-10-08 V: 28-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LOPEZ, JORGE EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 644-2008), comunica por Cinco días que el día 18 de Septiembre de 2.008 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JORGE EDUARDO LOPEZ, DNI 14.034.456, con domicilio real en Antártida Argentina 1.221 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Síndico: Contador Osvaldo Alberto GONZALEZ SALINAS, domicilio: 9 de Julio 1.024, Esquel – Chubut, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de Noviembre de 2.008. Esquel, Chubut, 17 de octubre de 2.008.

Publicación: 5 días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-10-08 V: 30-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados "GUERRERO, OSVALDO RAUL s/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. 262-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO RAUL GUERRERO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 28 de Agosto de 2008. Publicación: Tres (3) días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "VENTURA ARGENTINO y GOYA MARIA S/SUCESIONES AB INTESTATO" (Expte. 174, Año 2004), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GOYA, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Esquel, 07 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "PETRINI, AVELINO y ROSAS, TRANSITIVA s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. 409, Año 2007, Letra P), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AVELINO PETRINI y ROSAS TRANSITA, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 24 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABITU, MIGUEL EUGENIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso, a cargo de S.S. el Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "FEIO, MARIA DE LURDES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 955/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta días los acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos Se-

cretaría Nº Cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DA SILVA RIBEIRO FELIPE y ROSA SIMAO CARMINA en autos: "DA SILVA RIBEIRO FELIPE – ROSA SIMAO CARMINA S/SUCESION" Expte. Nº 2448/08, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-10-08 V: 28-09-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez – Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Expte. Nº 1534/08 Caratulado: "MONSALVE JORGE OSCAR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" a todos los que se consideren con derechos al bien dejado por el causante, para que en término de treinta días lo acrediten. "Comodoro Rivadavia, Julio 22 de 2008.- declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Notifíquese personalmente o por cédula al Representante del Ministerio de Educación..."

Fdo. Dr. Eduardo oscar Rolinho. Juez.  
Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez – Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Expte. Nº 1835/08 Caratulado: "IZAGUIRRE, ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por el causante, para que en término de treinta días lo acrediten. "Comodoro Rivadavia, 09 Septiembre de 2008.-...; declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial (Art. 699, inc. 2º del C.P.C.Ch.), citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Notifíquese personalmente o por cédula al Representante del Ministerio de Educación..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO LECITO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LECITO, OSCAR ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. Nº 1915/08, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y el Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Septiembre 03 de 2008.  
Secretaría Nº 1, José Luis Campoy. Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a la Sra. SANDRA GABRIELA BARRIOS, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "VELAZQUEZ, JUAN CARLOS Y OTRA S/GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN" (Expte. Nº 970 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 10 de Octubre de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 24-10-08 V: 27-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita a la Sra. Andrea

Molina, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "HERNANDEZ, DANIELA SOLEDAD S/MEDIDA DE PROTECCION DE: (C.A. HERNANDEZ)" Expte. N° 879 – Año 2008. Publíquense por dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 23 de Septiembre de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 24-10-08 V: 27-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita al Sr. FLORENCIO NUMBELA, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "COCA VASQUEZ, JUANITO S/GUARDA" Expte. N° 922 – Año: 2008. Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 07 de octubre de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 24-10-08 V: 27-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados: "MANA OSCAR JORGE S/QUIEBRA", Expte. N° 495/2008, Comunica por cinco (5) días la declaración de la quiebra del Sr. "OSCAR JORGE MANA, DNI 12.612.273", con domicilio en calle Güemes N° 740 "Hotel del Círculo de Suboficiales del Ejército Argentino" de Comodoro Rivadavia.

Fíjese hasta el día 18 de Noviembre de 2008 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico Actuante contadora pública Susana S. Mornacco, con domicilio en la calle Francia 662 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 16 a 18 horas, de Lunes a Viernes. El Síndico presentará los informes previstos por los Artículos 88 y 35 de la Ley 24.522 el día 05 de Febrero de 2009 y el día 19 de Marzo de 2009 el informe general tal como lo prevé los arts. 88 y 39 de la Ley 24.522 Respectivamente.

Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación de aquel a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco días. Prohíbese al fallido

hacer pagos o entregar bienes, como así también prohibase hacer pagos al mismo, actos estos que serán plenamente ineficaces. Publíquense durante cinco (5) días edictos en el Boletín Oficial Provincial sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 14 de octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 24-10-08 V: 30-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN YPARRAGUIRRE, en sus autos sucesorios "YPARRAGUIRRE, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1258/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 21 del mes de Julio de dos mil ocho.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 23-10-08 V: 27-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don AGUSTIN NICOLAS PADROS, en sus autos sucesorios "PADROS AGUSTIN NICOLAS S/SUCESION", Expte. N° 2363/08. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 06 días del mes de Octubre de dos mil ocho.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-10-08 V: 27-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTELA DU PLESSIS, en sus autos sucesorios “DU PLESSIS, MARIA ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 1668/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los quince días del mes de Septiembre de dos mil ocho.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 23-10-08 V: 27-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YASIN BRAVO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 23-10-08 V: 27-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR, RAMON MAURICIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GAJARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 23-10-08 V: 27-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Lujan FLESSATTI, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al representante Legal de la co-demanda PESQUERA DEL GOLFO S.A., para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “BORDA OROPEZA FILOMENA C/VIDELA JUAN OSVALDO Y OTROS S/DEMANDA LABORAL” Expte. N° 1954/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en este proceso.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2.008.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 23-10-08 V: 27-10-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados “PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 326/2007 hace saber que se ha dispuesto la apertura de un Registro para que en el plazo de CINCO (5) días se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo, mediante edictos a publicarse por CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Las resoluciones que ordenan la medida rezan: “Comodoro Rivadavia, Septiembre 16 de 2008. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESULEVO: 1º) Disponer la apertura de un Registro para que en el plazo de CINCO (5) días se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. ... Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez”; Comodoro Rivadavia, Octubre 03 de 2008. ... Proveyendo el escrito de fs. 1467:... Conforme lo establece el art. 48 inc. 1) de la Ley 24522, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por el término de Cinco (5) días. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez”.

Comodoro Rivadavia, 06 de octubre de 2008.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 21-10-08 V: 27-10-08.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑOR:  
VIRDIS IGNACIO  
8000- BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-10-07-0096 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a alguna de nuestras Delegaciones o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0163/07-DR- calculada al 30/09/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.127,55).

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 14-10-08 V: 27-10-08.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES COMETSU S.R.L.  
9000- COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT). -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pago en Cuotas N° D2-10-06-0131 y D2-10-07-0066 suscriptos oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – Piso 1° - Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicaron las Liquidaciones de Deuda N° 0172/08-DR- por el C.P.C.. N° D2-10-06-0131 (Porción impaga 20,81%) y N° 173/08-DR- por el C.P.C. N° D2-10-07-0066 (Porción impaga 44,44%) calculadas al 31/10/08 cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TREINTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 28.030,38).

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 22-10-08 V: 04-11-08.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, comunica por Dos días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en Autos: "Expte. N° 167/08 s/Ejecución de Sentencia", el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 31 de Octubre de 2008, a las 8:30 hs. en la calle Ortega, Pedro Pablo N° 2989 de esta ciudad, los siguientes bienes: Un generador marca CATERPILAR modelo 3508, color amarillo. Un zampi marca DAEWO, eléctrico con baterías N° LB-PIE 8000, color amarillo. Un zampi marca DAEWO, D25S, modelo D2TS-2.15-00929. Diez mesas de acero inoxidable para fileteado de diez lugares cada una. Condiciones de venta, al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. De Rosas 2940 TE 156210463 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

P: 27-10-08 V: 28-10-08.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo del Dr. Christian Basílico, Secretario AD-HOC, se hace saber por Dos (2) Días, que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ A Y A S.R.L. Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 952 – año 2004)" ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 190.476,20) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Parcela 20 de la Chacra

25 del Sector 2 de la Circunscripción 3 de Trelew, Matrícula (01-37) 28.219, Ubicado en Ruta 3 y 25, acceso sur de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew, al día 16 de Septiembre de 2006, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 2188,50). En mérito a lo dispuesto por el Art. 15 del Código Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Luis Albanesi en carácter de propietario. Sobre el lote se halla construido un galpón de aproximadamente 10 x 25 mts. con paredes de mampostería, techo de chapa parabólico, con dos baños, oficina, cuarto de engrase y fosa. Sobre el lote también se halla construida una rampa de cemento y lavaderos de camiones jaula con mampostería de ladrillos; y además existe una cisterna de aproximadamente 60.000 litros.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, modificado por el Art. 128 de la Ley N° 5450 y por el Art. 22 de la Ley N° 5451 modif. por la Ley N° 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: Hasta \$ 45.000, el 12 por mil (1,2%); mas de \$ 45.000 a \$ 90.000, el 18 por mil (1,8%); mas de \$ 90.000 a \$ 180.000, el 25 por mil (2,5%), mas de \$ 180.000, el 30 por mil (3%).-

INFORMACION Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o en el teléfono 433650.

También pueden verse planos y fotografías del inmueble a subastar en [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

EL REMATE: Se realizará en Marconi Nro 1861 de Trelew, el día Martes 30 de Octubre de 2008 a las 18:00 hs., donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión de martillero, en dinero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. En caso de esta última opción, deberán confeccionarse cheques separados por cada concepto.

Secretaría, 23 de Octubre de 2008.

.."Hágase saber a la editora que los edictos ordenados a fs. 142 (27/06/06) deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica"...

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

## REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Inés de Villafañe a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles en autos "SINDICA VIVIANA BARBANO s/ Incidente de realización de bienes en autos: CLINICA Dr. HENRI ey srl S/ Quiebra (Art. 46 LCQ) 509/00 (Expte. 116 F°. 101 Año 2008), se hace saber por CINCO DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta y al mejor postor ,con la Base de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000) el bien inmueble individualizado como: LOTE 7 – Manzana 34 Matrícula (12-28) 100.774 de la ciudad de Puerto Madryn , Provincia del Chubut. El Estado de Ocupación es el siguiente: se constata que es un Lote sin edificación y libre de ocupantes. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del CPCC y 212 de la L.C. se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre. Se fija la fecha de la subasta con 15 días hábiles de anticipación a su efectiva realización para posibilitar la entrega de las ofertas bajo sobre y ser admitidos en la Secretaría del Juzgado hasta el día 20 de noviembre de 2008 en horario de atención. Se hace saber que el IVA no integra el precio.

INFORMACIÓN: Calle J.A. Roca 353 Planta Baja oficina 7 de Puerto Madryn los días de publicación en horario comercial.-

EL REMATE: Se realizará en Calle J.A. Roca 353 Planta baja oficina 7 de Puerto Madryn, donde estará su bandera el día 21 de Noviembre de 2008., a las 10:30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% del precio como seña y deberán constituir domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC, aplicable en caso de reemisión, y el 3% de comisión en dinero en efectivo.- El adquirente deberá depositar en autos el saldo del precio dentro del QUINTO DIA de aprobado el remate , sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso, será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del CPCC). Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del precio en el Banco del Chubut, como perteneciente a estos autos y a la orden del Juzgado. En caso de no existir oferentes y transcurrida media hora autorizase la realización de la subasta con la siguiente BASE PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 201.500). En el caso de no existir ofertas con la Base reducida, autorícese la realización de la subasta sin Base y al mejor postor.

SECRETARIA, 21 de octubre de 2008.-



**AVISO LEY 11867**

La sociedad de hecho que gira en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, bajo la razón social "MARIA OSVALDO HORACIO, NAPOLI JUAN CARLOS Y HAMBRA SANDRA NOEMI" (C.U.I.T. 30-67035047-5), con domicilio social y fiscal en calle 9 de Julio N° 1002 esquina 25 de Mayo N° 701 de Esquel, comunica al comercio y al público en general que TRANSFERIRA EL FONDO DE COMERCIO denominado "BUENAPATA", dedicado al rubro venta de calzado al por menor (zapatería), sito en el domicilio mencionado precedentemente, a Sandra Noemí HAMBRA (C.U.I.T. 27-16317225-4), con domicilio real y fiscal en calle Sarmiento N° 149 de Esquel. Oposiciones de Ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel.

I: 22-10-08 V: 28-10-08.

**AVISO LEY 11867**

Guillermo Roy ROBERTS (C.U.I.T. 20-07810107-6), con domicilio real y fiscal en Avda. Alvear 1665 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, comunica al comercio y al público en general que TRANSFERIRA EL FONDO DE COMERCIO denominado "VETERINARIA ALVEAR", dedicado al rubro de clínica veterinaria y venta al por menor de productos para uso veterinario, alimento para animales y afines, sito en Avda. Alvear 1681 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a Karin ROBERTS (C.U.I.T. 27-21518050-1), con domicilio real y fiscal en Avda. Alvear 1665 de Esquel. Oposiciones de Ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel, provincia del Chubut.

I: 22-10-08 V: 28-10-08.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al Docente Sr. MUÑOZ, Arnaldo Benedicto (MI N° 23.579.665), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 459/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACION

**RESUELVE:**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Señor Arnaldo Benedicto MUÑOZ (MI N° 23.579.665 – Clase 1974), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De Forma.

I: 14-10-08 V: 27-10-08.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- "Defensor Publico- Con Orientación en Materia Penal para la Ciudad de Esquel" (1 Cargo).
- "Asesor de Familia e Incapaces- Especialidad Nuevos Derechos para la Ciudad de Puerto Madryn" (1 Cargo).
- "Defensor Publico- Con Orientación en Materia Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia" (1 Cargo).
- "Defensor Publico- Con Orientación en Nuevos Derechos para la Ciudad de Puerto Madryn". (1 Cargo)
- "Fiscal General para la Ciudad de Trelew". (3 Cargos)
- "Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia". (2 Cargos)

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 21 de Noviembre de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460- Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail

([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar))

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- "Juez de Paz Segundo Suplente para la Localidad de Trevelin".

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 21 de noviembre de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460- Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente

(02945-450735 y 450898) o vía mail  
([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar)).

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

**PRORROGA DE APERTURA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,**

**ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA Nº 22/08.**

**OBRA: Ampliación Escuela Nº 738.**

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil Doscientos Doce. (\$ 7.950.212,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Miércoles 29 de Octubre de 2008, a las 11:00 horas en las Instalaciones de la Escuela Nº 738 – Kaiken 2135 Bº San Cayetano – Comodoro Rivadavia (Chubut).

Recepción de Propuestas: El día Miércoles 29 de Octubre de 2008, hasta las 10:30 horas en las Instalaciones de la Escuela Nº 738 – Kaiken 2135 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 23-10-08 V: 27-10-08.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**CAMBIO FECHA DE APERTURA**

**Licitación Pública Nº 003/2008** "SISTEMA DE VALIDACION ON LINE PARA LA OBRA SOCIAL SEROS DEL I.S.S. y S."

\* Expediente Nº: 2941/2008.

\* Fecha de Apertura: 10 de Noviembre de 2008.

\* Hora de Apertura: 12:00 Hs.

\* Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

\* Recepción de Propuestas: Hasta 11:00 Hs. por Mesa de Entradas.

\* Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES CIEN MIL (\$ 8.100.000.).

\* Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.

\* Objeto: "Contratación de un sistema de Validación On Line para la Obra Social Seros – Chubut".

I: 24-10-08 V: 29-10-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 15-AVP-08**

**CONVENIO CON LA DIRECCION NACIONAL  
DE VIALIDAD**

OBJETO: Obra: Ruta Nacional Nº 25, Provincia del Chubut, tramo: Autovía Trelew – Gaiman. Sección primera, Trelew-Bajada de Perdomo, Variante Parque Industrial y Acceso Parque Industrial Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 81.970.630,34.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 41.600,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Noviembre a las doce (12:00) hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 27 de Octubre en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 23, 27, 29 y 31-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 08/08**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "ADQUISICION FILTROS A PRESION SERVICIO AGUA POTABLE CORCOVADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 20 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 27-10-08 V: 31-10-08.